

RESISTENCIA, 08 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Resolución Nº 02/21 del Tribunal ad hoc que aprueba la nómina de las/los postulantes que han alcanzado el puntaje mínimo para pasar a la etapa de oposición; y

CONSIDERANDO:

Que para la etapa de oposición el Tribunal ad hoc recepcionó la renuncia al Concurso de la postulante Raquel Adriana CARMONA D.N.I. Nº 30.422.097,

Que el postulante Dardo Alberto SOLARI D.N.I. Nº 29.989.522 no presentó la documentación requerida para la verificación de los antecedentes presentados en forma digital,

Que finalizado el período de adhesiones e impugnaciones, ingresó la totalidad de 30 (TREINTA) adhesiones y ninguna impugnación.

Que en la fecha se realizaron las primeras entrevistas a los postulantes que cumplimentaron los requisitos según los parámetros expuestos en las Bases del Concurso Público de Antecedentes para la selección del Secretario/a Ejecutivo/a del Comité para la Prevencion de la Tortura de La Provincia Del Chaco/CPTCh (Art. 28 Ley 3264-B), aplicando los criterios contenidos en el Anexo I de la Resolución Nº 01/21,

Que luego de un extenso análisis, el Tribunal ad hoc determinó la nómina de postulantes que participará de la segunda entrevista de oposición, la cual consiste en la defensa del Plan Operativo de Gestión cuya presentación en tiempo y forma será un requisito para la participación en la misma,

Que, en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL TRIBUNAL AD HOC DE SELECCIÓN DE LA/DEL SECRETARIA/O
EJECUTIVA/O DEL COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y
OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE
CHACO

RESUELVE:

1°) EXCLÚYESE de la etapa de oposición a la postulante Raquel Adriana CARMONA D.N.I. N° 30.422.097 y el postulante Dardo Alberto SOLARI D.N.I. N° 29.989.522, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

"2021: Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes"

- 2º) APRÚEBASE la nómina de las y los postulantes que forma parte como Anexo I de la presente, quienes alcanzaron los contenidos mínimos de la primera entrevista y avanzan a la siguiente etapa de oposición prevista para el 17 de noviembre de 2021.
- 3°) RATIFÍQUESE la "Guía de contenidos mínimos para el Plan Operativo de Gestión" expresada en el Anexo II que forma parte de la presente.
- **4º)** Notifiquese y publiquese en el Boletín Oficial y en la página web del Comité para la Prevención de la Tortura.
- 5°) Registrese y oportunamente archivese.

RESOLUCIÓN Nº 03-21

DARIO EDGARDO GONEZ Miembro Thular Comes Povención de O Jecusa Drz. SILVENA MALLA CANTEROS Miembro (Itular Comité Prevención de la Tortura PROVINCIA DEL CHACO Lic. Al transportation and the Presidenta Comité Presenta de la Tartina Provincia del la Tartina Provincia del Carton

CONTROLE WAS A STATE OF THE STA

Dr. MODOLFO GUSTAVO LINERAL

CAMARA BRIMERA EN LO CRIMINAL

IUD Alan

Digitally signed by IUD Alan Date: 2021.11.10 10:51:26 -03'00'



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº 03-21

NÓMINA DE POSTULANTES ADMITIDOS A LA SEGUNDA ETAPA DE OPOSICIÓN

- 1. MARTURET, Fernando Nahuel, D.N.I. Nº 34.891.689
- 2. MORÁN, María Natalia, D.N.I. Nº 28.605.907
- 3. NAZARUKA, Selva Anahí, D.N.I. Nº 34.896.101
- 4. QUIROZ, Sergio Luis, D.N.I. Nº 21.351.157

DARIO EDGARDO GONEZ
Jilembro Thrular
Conté Porvencido de Dischez
PROTECAL ARECO

DTAL STLYMA THAT LA CANTEROS
Miembro fitular
Cembé Prevención de la Tortura
PROVINCIA DEL CHACO

Dic. Alfande Ameter Autorité

Prosidenta

Comité Prevercita de la Tartura

PROVIGENT NEL CHACO

APPRICA CHARGES
MY INTERNATIONAL OF ITS PROPERTY OF ITS PROPER

1 Joen

OT. RODOLFO GUSTAVO LINERAS CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINA

Daniel Jomiepie Heyain

IUD Alan Digitally signed by IUD Alan Date: 2021.11.10 10:52:54 -03'00' "2021: Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes"

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN Nº 03-21

GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS PARA EL PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN

Los/as postulantes admitidos/as a la segunda etapa de oposición deberán presentar un Plan Operativo de Gestión según los contenidos expresados a continuación.

- 1) El plan deberá incluir, de manera sucinta -es decir, sin un desarrollo extenso de cada aspecto que lo conforme-, lo que el/la postulante considere propuestas innovadoras que den soporte al organismo teniendo en cuenta la estructura del mismo, los principios por los que se rige y las funciones asignadas al Secretario Ejecutivo. Para ello, tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Las funciones del Secretario Ejecutivo descriptas en la Ley 3264 B;
 - b. De la Secretaría Ejecutiva dependen las áreas de maestranza, movilidad, mesa de entradas y salidas;
 - c. Las áreas que componen la estructura del Comité son: Monitoreo e Intervenciones. Jurídica. Administración. Promoción y Comunicación. Pueblos Originarios.
- 2) El plan no deberá exceder las 3000 palabras. Deberá ser presentado por correo electrónico a la dirección <u>sec.ejecutiva.cptch@gmail.com</u>, como documento adjunto en formato de Documento Portátil (PDF). Estos documentos se admitirán hasta las 23:59 horas del lunes 15 de noviembre de 2021. La presentación en tiempo y forma del Plan Operativo de Gestión será un requisito para la participación en la segunda entrevista.
- 3) En la segunda entrevista prevista para el 17 de noviembre de 2021 de 14 a 18 horas en Arturo Illia 474 de Resistencia, sede del Comité para la Prevención de la Tortura, dispondrán de veinte minutos cada uno/a para exponer ante el jurado el plan referido en el párrafo anterior. Podrán complementar la presentación con el soporte visual que consideren adecuado. Finalizada la exposición, en los siguientes cuarenta minutos el tribunal hará preguntas al/a la postulante respecto del Plan de Gestión presentado o sobre otras cuestiones de gestión no incluidas en el plan pero que el jurado considere relevantes para complementar esta etapa de la evaluación.

IUD Alan

Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS JUEZ CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL

> Digitally signed by IUD Alan Date: 2021.11.10 10:52:22 -03'00'